

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2586178

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PANGUIPULLI

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Traslado del ejercicio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes

INVERSIONES Y ASESORÍAS IMU LIMITADA, RUT N° 77.655.130-9, solicita el traslado de ejercicio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 3 litros por segundo en el estero Coz Coz, que es tributario del lago Panguipulli, en la hoya hidrográfica del río Valdivia, en la provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. La extracción del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes que es objeto de la presente solicitud se encuentra autorizado para ser captado mecánicamente en el estero Coz Coz, desde un punto definido por las coordenadas UTM (km): Norte: 5.610,725, Este: 736,790. Las coordenadas UTM están referidas a la cartografía IGM, escala 1:50.000, Datum Provisorio de 1956. Nuevo Punto de captación o punto de destino: El nuevo punto de captación corresponde a un punto ubicado en la ribera del Lago Panguipulli, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 5.605.631, Este: 732.068, Huso 18, Datum WGS84, comuna de Panguipulli, Provincia Valdivia, Región de Los Ríos. Las aguas superficiales y corrientes, en el nuevo punto de captación serán de naturaleza superficial y detenidas, se captarán mecánicamente, su uso será consuntivo, permanente y continuo, y serán destinadas para consumo humano y riego.

CVE 2586178

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl